Rad No. 2026-620-000230-2
2026-08-17 16:13 - Us CARENAS
Destino: PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS
Rem/D: AMBIENTES 360 SAS
Asunto: PAGO CSS-DTAO-129-2025 NACIÓN VF A NOMB
Visite: www.parquesnacionales.gov.co
Código de verificación: e3f16

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CONTRATO	**CSS-DTAO-129-2025**
CONTRATISTA:	**AMBIENTES 360 S.A.S**
NIT:	901.414.667-8
OBJETO:	AO-05-1095 Contratación integral del servicio de aseo y cafetería incluyendo los insumos requeridos para la sede administrativa del PNN Los Nevados ubicada en la Calle 68 No. 23A - 25 barrio Palermo, Manizales.
VALOR:	**VEINTIUNO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($21.238.663) M/CTE**
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de **DIECISÉIS (16) DÍAS PARA LA VIGENCIA DE 2025 Y DE SEIS (6) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS PARA LA VIGENCIA DE 2026,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Medellín, a los 16 días del mes de diciembre de 2025.

Señores
AMBIENTES 360 S.A.S
NIT. 901.414.667-8
Dirección: MZ P CA 21 BRR GUALCALOMA III, Pasto, Nariño.
Correo electrónico: ambientes360.sas@gmail.com

REF: Aceptación oferta de la Invitación Pública No. **IPMC-DTAO-135-2025**

CSS-DTAO-129 de 2025

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada a la plataforma SECOP II según la hora y la fecha registrada en la plataforma, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el

CONTRATO DE SUMINISTRO NACIÓN NO. 129 DE 2025, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. OBJETO: AO-05-1095 Contratación integral del servicio de aseo y cafetería incluyendo los insumos requeridos para la sede administrativa del PNN Los Nevados ubicada en la Calle 68 No. 23A - 25 barrio Palermo, Manizales.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
14111704	14000000 Materiales y Productos de Papel	14110000 Productos de papel	14111700 Productos de papel para uso personal	14111704 Papel higiénico
14111705				14111705 Servilletas
46181541	46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad Descargue información de interés	46180000 Seguridad y protección personal	46181500 Ropa de seguridad	46181541 Guantes resistentes a los químicos
47121701	47000000 Equipos de Limpieza y Suministros	47120000 Equipo de aseo	47121700 Envases y accesorios para residuos	47121701 Bolsa para basura
47121702				47121702 Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos
47121804			47121800 Equipo de limpieza	47121804 Baldes para limpieza
47121803				47121803 Esponjas o esponjillas
47131502		47130000	47131500	47131502

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
		Suministros de aseo y limpieza	Trapos y paños de limpieza	Pañitos o toallas para limpiar
47131601			47131600 Escobas, traperos, cepillos y accesorios	47131601 Cepillos o recogedores para polvo
47131602				47131602 Almohadillas para restregar
47131604				47131604 Escobas
47131801			47131800 Soluciones de limpieza y desinfección	47131801 Limpiadores de pisos
47131802				47131802 Terminados o ceras para pisos
47131803				47131803 Desinfectantes para uso doméstico
47131804				47131804 Limpiadores de amoniaco
47131805				47131805 Limpiadores de propósito general
47131807				47131807 Blanqueadores
47131810				47131810 Productos para el lavaplatos
47131811				47131811 Productos de lavandería
47131825				47131825 Limpiadores de superficie de contacto
47131827				47131827 Limpiadores o removedores de

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
				manchas
47131829				47131829 Limpiadores de baños
50161509	50000000 Alimentos, Bebidas y Tabaco	50160000 Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	50161500 Chocolates, azúcares, edulcorantes	50161509 Azucares naturales o productos endulzantes
50201706		50200000 Bebidas	50201700 Café y té	50201706 Café
50201713				50201713 Bolsas de té
53131608	53000000 Ropa, maletas y productos de aseo personal	53130000 Artículos de tocador y cuidado personal	53131600 Baño y cuerpo	53131608 Jabones
76111501	76000000 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	76110000 Servicios de aseo y limpieza	76111500 Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	76111501 Servicios de limpieza de edificios

2.2 Descripción Técnica de los Bienes o Servicio

El Parque Nacional Natural de Colombia Los Nevados ha definido las siguientes especificaciones técnicas mínimas para la contratación integral del servicio de aseo y cafetería incluyendo los insumos requeridos para la sede administrativa del PNN Los Nevados ubicada en la Calle 68 No. 23A - 25 barrio Palermo, Manizales, Antioquia, así:

1 Sobre único

1.1	PROPUESTA ECONOMICA (valor total incluido gravámenes, costos directos e indirectos)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
21.238.663,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		Jabón para loza. Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. Disponible en múltiples fragancias. Presentación en crema, en recipiente plástico de mínimo 500 gr	40,00	UN		6.375,00	255.000,00
	2		Jabón abrasivo. Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante en una concentración mínima del 5%. Presentación en polvo, en tarro de mínimo 500 gr	25,00	UN		4.165,00	104.125,00
	3		Jabón de dispensador para manos Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. Con agente humectante en una concentración mínima del 3%. pH entre 5 y 8. Disponible en múltiples fragancias. Presentación en líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	2,00	UN		22.610,00	45.220,00
	4		Limpiador multiusos Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. Presentación en líquido, en recipiente plástico de repuesto con capacidad mínima de 500 cc. Disponible en múltiples fragancias. Con atomizador de pistola	30,00	UN		16.734,00	502.020,00
	5		Detergente multiusos en polvo Tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador de mínimo 11%. Presentación en polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	38,00	UN		9.371,00	356.098,00
	6		Blanqueador o Hipoclorito Solución con una concentración mínima del 5%. Presentación: Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1.000 cc	18,00	UN		7.000,00	126.000,00
	7		Cera. Emulsionada, color Roja, contenido mínimo de sólidos del 5%, antideslizante. Presentación Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	25,00	UN		38.006,00	950.150,00
	8		Escoba Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,5 mm. Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de ancho por 7cm de alto. Material de base en plástico con acople tipo rosca	8,00	UN		15.842,00	126.736,00

9	Trapero Elaborado con hilaza de algodón natural Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo. Con acople tipo rosca	12,00	UN	11.037,00	132.444,00
10	Papel higiénico Rollo con longitud mínima de 32 metros Triple hoja blanca. Sin fragancia. Paquete por 12 rollos o unidades	45,00	UN	23.532,00	1.058.940,00
11	Servilleta Paquete de mínimo 100 unidades. Tipo cafetería. Color blanco. Dimensiones mínimas de 27 cm de largo y 17 cm de ancho	40,00	UN	3.258,00	130.320,00
12	Café 100% café tostado y molido. Tostión media. (Libra) Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA. Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	48,00	UN	40.000,00	1.920.000,00
13	Aromática Para infusión. Disponible en múltiples sabores (manzanilla, toronjil, flor de Jamaica - frutos rojos). 100% naturales. Caja con contenido de mínimo 20 sobres	52,00	UN	6.250,00	325.000,00
14	Azúcar Blanca. Empaque elaborado en materiales atóxicos. Presentación: Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	4,00	UN	9.516,00	38.064,00
15	Bebida de panela Bebida instantánea granulada. Disponibles en múltiples sabores. Caja con contenido de mínimo 25 sobres	10,00	UN	15.000,00	150.000,00
16	Limpiones. En tela de toalla fileteada. Color blanco sin estampado. Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho	20,00	UN	5.950,00	119.000,00
17	Colador para café. Con filtro cónico en tela y mango en acero. Diámetro superior mínimo de 18 cm	4,00	US	32.249,00	128.996,00
18	Bolsas plásticas. Elaborada en polietileno de baja densidad. De color negro. Calibre de mínimo 1,4. Tamaño de mínimo 40 cm de ancho por 55 cm de largo. Paquete de mínimo 6 unidades	15,00	UN	3.273,00	49.095,00

19	Bolsas plásticas. Elaborada en polietileno de baja densidad. De color negro. Calibre de mínimo 2. Tamaño de mínimo 80 cm de ancho por 110 cm de largo. Paquete de mínimo 6 unidades	5,00	UN	13.554,00	67.770,00
20	Guantes. Tipo doméstico. Elaborados en látex. Calibre mínimo de 18. talla 7 y 8. Color amarillo o negro	19,00	UN	6.322,00	120.118,00
21	Esponja Inoxidable o esponjilla recubierta con funda en poliéster, con abrasivo que no raya. Medidas: 8,4 cm de alto - 12,6 cm de ancho y 11,5 cm de largo. Para lavado de ollas y vajillas	24,00	UN	3.808,00	91.392,00
22	Esponja Acero Inoxidable Abrasiva, blanda. Manga poliéster, hilos de acero, máxima abrasividad. Medidas: 3 cm de alto - 10 cm de Ancho - 7 cm de Largo. Para lavado de ollas, sartenes y utensilios	10,00	UN	4.375,00	43.750,00
23	Esponjillas Brilla Ollas (Bon Bril). Paquete de mínimo 6 unidades	10,00	UN	2.603,00	26.030,00
24	Cepillo para sanitario (churrusco) Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas. Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm. Base y mango elaborados en plástico. Mango con longitud mínima de 33 cm. Que incluya porta cepillo	3,00	UN	7.795,00	23.385,00
25	Cepillo de mano. Tipo plancha, con mango de plástico Cuerpo elaborado en plástico Cerdas dureza media en fibra plástica Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto	3,00	UN	9.401,00	28.203,00
26	Balde plástico. Capacidad mínima de 10 litros. Con manija móvil. Con "pico" antiderrames. Disponibles en diferentes colores Elaborado en material reciclable Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043	1,00	UN	20.602,00	20.602,00
27	Termo para café Bomba Acero Inoxidable. Tapa tipo bomba. Ampolla con vacío interno de vidrio. Manija integrada para fácil transporte. Capacidad mínima de 1.9 Litros	1,00	UN	76.205,00	76.205,00
28	Servicio de personal Un (1) operario (Mujer) de aseo y cafetería medio tiempo de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm, con uniforme de la empresa a la cual se le adjudique el contrato. VIGENCIA 2026 6 meses y 24 días	6,24	UN	2.100.000,00	13.104.000,00
29	Servicio de personal Un (1) operario (Mujer) de aseo y cafetería medio tiempo de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm, con uniforme de la empresa a la cual se le adjudique el contrato. VIGENCIA 2025 16 días	16,00	UN	70.000,00	1.120.000,00

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en el cuadro anterior, el cual debe cumplir, en todo caso, con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- El oferente deberá entregar productos de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- Los precios de los servicios que se relacionen en la propuesta deben incluir impuestos, tasas y contribuciones según sea el caso, según la naturaleza del contrato.
- El posible proveedor deberá ejecutar el contrato que se suscriba en la ciudad de Manizales - Caldas.

PARÁGRAFO 1: Respecto de los precios de los servicios del personal correspondiente a los ítems 28 y 29, el **oferente deberá garantizar el**

reconocimiento de los mínimos legales laborales y de la carga prestacional establecidos en la normativa vigente, teniendo en cuenta que la Entidad es responsable solidariamente por el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la ejecución contractual.

El pago del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y de la correspondiente carga prestacional constituye una obligación **constitucional y legal** para todos los empleadores en Colombia. En efecto, el artículo 53 de la Constitución Política consagra el principio de remuneración mínima, vital y móvil, cuyo objeto es asegurar que el trabajador reciba una compensación suficiente para garantizar condiciones de vida dignas para él y su núcleo familiar. Dicho principio se materializa mediante la fijación anual del SMLMV por parte del Gobierno Nacional, con el fin de preservar el poder adquisitivo del trabajador.

Asimismo, el cumplimiento de la carga prestacional —integrada por aportes a la seguridad social, cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios, vacaciones y aportes parafiscales— se encuentra regulado principalmente en el Código Sustantivo del Trabajo y en la Ley 100 de 1993, cuya finalidad es proteger al trabajador frente a contingencias de salud, riesgos laborales, invalidez, vejez y situaciones de desempleo, garantizando condiciones laborales justas y equitativas.

El reconocimiento integral del salario mínimo y de todas las prestaciones sociales asegura el cumplimiento estricto de la normatividad laboral, promueve la formalización del empleo y reduce la vulnerabilidad económica de los trabajadores, fortaleciendo al mismo tiempo el sistema de protección social del país. Su incumplimiento conlleva sanciones administrativas, económicas y legales, lo que evidencia su carácter imperativo y obligatorio.

PARÁGRAFO 2: Por motivos de **Disponibilidad Presupuestal correspondientes a la vigencia 2025,** es decir, durante el mes de diciembre de 2025, el presupuesto oficial será el asignado de conformidad con la Resolución de Distribución del Presupuesto para dicha vigencia, por un valor total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($1.613.401) M/CTE.**

En consecuencia, el **presupuesto asignado para la vigencia 2025 deberá ser ejecutado en su totalidad**, priorizando la garantía del servicio de personal, consistente en un (1) operario (mujer) de aseo y cafetería en jornada de medio tiempo, asegurando el cumplimiento de los mínimos legales

laborales y de la carga prestacional vigentes, conforme lo establecido en el ítem 29, así como el suministro de los bienes de aseo y cafetería requeridos.

PARÁGRAFO 2: Durante la vigencia de 2026 el servicio se deberá prestar de manera integral.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. ***El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos en las instalaciones de la sede administrativa del Parque Nacional Natural Los Nevados ubicada en la ciudad de Manizales – Caldas.***
b. Prestar el servicio de aseo en la sede administrativa del PNN Los Nevados, ubicada en la Calle 68 # 23A-25 barrio Palermo, en la ciudad de Manizales, Caldas.
c. Garantizar un operario medio tiempo, para que preste el servicio de aseo y limpieza como también atención a la cafetería en la sede administrativa del Parque Nacional Natural Los Nevados, de acuerdo a las especificaciones del supervisor del contrato y respondiendo con calidad, compromiso y eficiencia el servicio. El operario de la empresa a la cual se le adjudique el contrato deberá presentarse en las oficinas del Parque Nacional Natural Los Nevados en el siguiente horario: 8:00 am a 12:00 pm de lunes a viernes.
 En caso de que el supervisor del contrato requiera hacer modificaciones al horario, este será informado a la empresa con anticipación.

d. Realizar las siguientes actividades:
 - Realizar las acciones de desinfección de los espacios de cocina, baños, oficinas, salas de reunión, comedor y espacios de uso común. (Diario)
 - Recolección y disposición de basuras tres (3) veces a la semana
 - Barrido y sacudido de oficinas. (Diario)

 -Lavado y desinfección de sanitarios, lavamanos, pisos, papeleras, cocina y patio de ropas de la sede Administrativa. (Diario)
 -Servicio de preparación de bebidas calientes y atención a la cafetería, garantizando la disponibilidad de bebidas suficientes para la jornada de la tarde.
 -Cambio y lavado de toallas y limpiones cada vez que se requiera
 -Cambio y lavado de lencería en el sitio de hospedaje (Manobi) cuando se requiera y si aplica.
 -Barrido, trapeado y sacudido y lavado de baño del sitio de hospedaje

(Manobi) cuando se requiera

-Sellado de piso de la oficina sede Administrativa (Mensual)

- Atender reuniones y diferentes eventos que se presenten en la sede administrativa del Parque Nacional Natural Los Nevados
- Prestar el servicio para tendido y arreglo de camas en el alojamiento denominado MANOBI (Si aplica).

e. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los servicios prestados y cumpliendo con las características requeridas, contando con el personal suficiente para la correcta ejecución del mismo.
f. Parques no adquiere con el contratista, ni con el personal que este contrate para la ejecución del presente contrato obligación laboral alguna. El contratista deberá pagar oportunamente al personal que utilice en la ejecución del contrato, todos los salarios, prestaciones sociales que le correspondan de acuerdo con las leyes vigentes, especialmente las consagradas en el Código Sustantivo del Trabajo. Parques podrá exigir si lo cree conveniente, las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con estas obligaciones.
g. El contratista deberá suministrar su propia dotación para el desarrollo de las labores y servicios a contratar el cual debe constar como mínimo de uniforme, calzado antideslizante y guantes.
h. Entregar al operario fijo mínimo un (01) uniforme de dotación cada seis (6) meses. La imagen de la entidad se ve reflejada en el personal de sus contratistas que laboran en las instalaciones. Parques Nacionales Naturales de Colombia no reconocerá ningún costo adicional por la dotación de uniformes ya que éstos deben estar incluidos como costos directos del contrato.
i. Portar uniforme de la empresa contratada y una adecuada e impecable presentación personal para el buen desempeño de las labores propias del servicio.
j. Emplear personal apto, capacitado, especializado y con experiencia para cada tipo de trabajo, con el fin que las actividades se ejecuten en forma segura, técnica y eficiente. Así mismo, durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA en todo momento proveerá los recursos necesarios de protección, prevención y señalización para garantizar la protección, higiene, salubridad y seguridad de sus empleados, de las instalaciones y de terceras personas.
k. Los gastos en que incurra el CONTRATISTA por el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por su cuenta, y no tendrá derecho a pago por separado ya que éstos deben estar incluidos como costos indirectos del contrato.
l. Informar en forma diaria al supervisor del contrato sobre los daños o requerimientos que se presenten en tuberías, sanitarios, lavamanos,

muebles de cocina, comedores, escaleras, lámparas, pisos, vidrios y puertas etc.

m. Mantener en perfectas condiciones de aseo las zonas comunes de la sede administrativa.
n. Atender las reuniones que se realicen en la sede administrativa del PNN Los Nevados.
o. Mantener en perfectas condiciones de aseo la cocina de la sede administrativa (lavado de estufa, mesón, nevera e implementos de cocina)
p. Mantener en buenas condiciones de aseo los enseres, muebles, infraestructura etc. de la sede administrativa.
q. El contratista estará obligado a proporcionar elementos de protección personal y seguridad tales como guantes, tapabocas y gafas, etc
r. Acatar las órdenes dadas durante la ejecución del contrato y a través del supervisor designado por la Entidad, respecto de cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del CONTRATISTA existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del supervisor al respecto, éste podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las actividades.
s. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad y el cumplimiento del servicio prestado.
t. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
u. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
v. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
w. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor la copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
x. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
y. Mantener fijos los precios del servicio ofrecido durante la ejecución del contrato.

z. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

En cuanto al suministro de elementos necesarios para tal fin:

a. Entregar los elementos en la sede administrativa del Parque Nacional Natural Los Nevados, ubicada en la ciudad de Manizales, departamento de Caldas.
b. Cumplir y garantizar la entrega de los elementos pedidos en la sede administrativa de acuerdo a la programación establecida en dicha entrega.
c. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumplimiento de las características requeridas.
d. Suministrar productos de primera calidad y con periodo de vencimiento no menor a 12 meses, en los elementos que aplique.
e. Entregar los elementos y materiales en buen estado de presentación, los envases limpios y secos, que sean resistentes y que se encuentren intactos y sellados.
f. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
g. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
h. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.

4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Exigir, si lo cree conveniente, las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y

prestaciones que correspondan, de acuerdo con las leyes vigentes, al personal que utilice para la ejecución de este contrato.

g. Imponer las multas a que haya lugar, de acuerdo con la normativa vigente en materia de contratación, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.
h. Se precisa que la Entidad reconoce los incrementos de ley aplicables al inicio de cada año, los cuales se formalizan mediante un otrosí al contrato vigente. La tarifa ofertada deberá mantenerse hasta que se cuente con la asignación presupuestal correspondiente. La liquidación del incremento se realizará de manera retroactiva al 1 de enero de 2026 o a la fecha que establezca la norma aplicable. El otrosí se suscribirá durante la ejecución contractual, previa solicitud de reajuste de tarifas por parte del proveedor. En consecuencia, el oferente deberá cotizar con tarifa del año 2025, y para el año 2026 se aplicará el ajuste legal correspondiente.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **DIECISÉIS (16) DÍAS PARA LA VIGENCIA DE 2025 Y DE SEIS (6) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS PARA LA VIGENCIA DE 2026,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

6. LUGAR DE EJECUCION: La entrega de los insumos y la prestación del servicio de aseo y cafetería será en las instalaciones de la sede administrativa del Parque Nacional Natural Los Nevados ubicada en la Calle 68 # 23A-25 barrio Palermo en la ciudad de Manizales, Caldas.

7. VALOR DEL CONTRATO: VEINTIUNO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($21.238.663) M/CTE, incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

8. FORMA DE PAGO: Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista por facturación mensual una vez se cumpla a satisfacción los servicios prestados y la provisión de los insumos de aseo y cafetería de acuerdo con los requerimientos realizados por el supervisor del contrato y previo recibo a satisfacción con cargo y planificación al PAA asignado para al PNN Los Nevados para la vigencia 2025, y planificación al PAC con cargo a la aprobación de vigencias futuras del año 2026. Para el trámite del pago deberá presentar la facturación electrónica o documento equivalente de acuerdo con la normatividad vigente. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá

anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

9. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Para el valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal vigencia 2025 No. 75825 del 02 de diciembre de 2025, y aprobación de la vigencia futura del año 2026, emitido por Director General de Presupuesto Público Nacional: No. 2-2025-061273 del 03 de octubre de 2025 y autorización en el SIIF Nación 55025 del 06 de octubre de 2025.

10. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

11. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta Bancaria No. 21004004373 Corriente del Banco Caja social.

12. GARANTIAS: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES,** con **NIT: 811.004.962–0**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

A. **Cumplimiento:** para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
B. **De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al**

personal: para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que se empleen en la ejecución del contrato, en cuantía equivale al CINCO PORCIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo de ejecución previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS más, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

C. **De calidad del servicio:** Para garantizar la calidad del servicio prestado a la Entidad y responder por la garantía mínima presunta por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza

D. **De responsabilidad extracontractual:** Por 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la expedición de la póliza, y debe estar vigente desde la aprobación de la garantía única y por el plazo de la orden de compra, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Cuando la entidad autorice la subcontratación parcial de la ejecución del Contrato resultante del presente proceso, la póliza de responsabilidad civil extracontractual deberá cubrir, igualmente, los perjuicios derivados de los daños que sus Subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución del Contrato o, en su defecto, acreditar que cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para dicho efecto.

13. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se

hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

15. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

16. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

18. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el **Jefe de Área Protegida del Parque Nacional Natural Los Nevados,** o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e)

Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

19. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

20. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las

normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

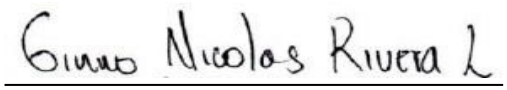
24. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Medellín.

"LA PRESENTE ACEPTACION SE ENTIENDE ACEPTADA Y FIRMADA DE MANERA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA DEL ORDENADOR DEL GASTO Y EL CONTRATISTA"

CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

Yo, **GINO NICOLAS RIVERA LARRAÑAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1085291491, en mi calidad de contador Público, Certifico que **AMBIENTES 360 SAS** identificada con NIT No.901414667-8 ha cumplido, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La presente se expide en San Juan de Pasto (N), a los 6 días de agosto de 2026.



Gino Nicolas Rivera Larrañaga
C.C. No. 1085291491 de Pasto(N)
T.P. No. 247.168-T
Contador Público
AMBIENTES 360 SAS

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Medellín - Antioquia

MEMORANDO
20256040010223

FECHA: 17-12-2025

PARA: **SIMÓN ALEXANDER MORENO GUTIÉRREZ**
Jefe de área protegida PNN Los Nevados

DE: **JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR**
Director Territorial Andes Occidentales

ASUNTO: Comunicación Supervisión **CONTRATO DE SUMINISTRO NACIÓN CSS-DTAO-129-2025.**

Cordial saludo,

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del Contrato de Suministro que se relaciona a continuación, atentamente le comunico que usted ha sido designado como supervisor del mismo y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

En atención a lo anterior, a continuación, se relacionan los datos generales del contrato:

Contrato de Suministro No. **CSS-DTAO-129-2025** suscrito con **AMBIENTES 360 S.A.S,** con **NIT No. 901.414.667-8.**

- Registro Presupuestal No. 149225 del 17 de diciembre de 2025.
- Compromiso de vigencia futura No. 925 del 17 de diciembre de 2025
- Fecha de aprobación de póliza: 17 de diciembre de 2025.

Nota: Por favor tener en cuenta que la fecha que da inicio a la ejecución del Contrato de Suministro a supervisar, es la última que ocurra entre los requisitos de ejecución del contrato. Por lo tanto, la **fecha de inicio de ejecución del contrato es el 17 de diciembre de 2025.**

La principal obligación del SUPERVISOR es la de velar por la correcta ejecución del contrato, lo cual implica que éste se realice de acuerdo con los parámetros

que el objeto contractual exige. Igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y la unidad de parques, para lo cual debe mantener informado al ORDENADOR DEL GASTO sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna. El SUPERVISOR será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueron imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

Con el fin de cumplir con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 797 de 2003, el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberá verificar para efectos del pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones y aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual y sus respectivos aportes parafiscales, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades y las demás que indique el manual de contratación adoptado por la entidad. Finalmente, se le recuerda que, debe expedir las constancias de cumplimiento y/o recibido a satisfacción respectivo, con el fin de tramitar el pago correspondiente a favor del contratista.

Cordialmente,

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Elaboró:
Manuela Cadavid González
Abogada contratista
DTAO

Revisó:
Mónica Juliana Posada Naranjo
Profesional Especialidad
DTAO

Aprobó: SUSANA MORENO.
Susana Melissa Moreno Zapata
Coordinadora del Grupo interno de Trabajo
DTAO

AMBIENTES 360 SAS
NIT 901.414.667-8
MZ P CA 21 BRR GUALCALOMA III
Tel: 3127771212
Pasto - Colombia
ambientes360.sas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEV 837

Señores	Parques Nacionales Naturales de Colombia Dirección Territorial Andes Occidentales		
NIT	811.004.962-0	**Teléfono**	(602) 0000000
Dirección	Cra 42 47-21	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/08/2026, 16:30
Expedición	04/08/2026, 17:43
Vencimiento	31/08/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total	Impto. Cargo
1	AJUSTE Servicio integral de aseo. Incremento (SMLV (23.75%) vigencia 2026.	1.00	3,030,831.10	3,030,831.10	57,585.79	3,088,416.89	19 %
2	AJUSTE Bienes de aseo y cafetería. Incremento (IPC 5,10%) Vigencia 2026.	1.00	279,403.36	279,403.36	53,086.64	332,490.00	19 %

Total items: 2

Valor en Letras:
Tres millones setecientos veintitres mil novecientos noventa pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-08-31 por $ 3,723,990.00

Total Bruto	3,310,234.46
Administración 5.00%	151,541.56
Imprevistos 2.00%	60,616.62
Utilidad 3.00%	90,924.93
IVA 19%	110,672.43
Total a Pagar	**3,723,990.00**

Observaciones:
N.º de contrato: CSS-DTAO-129-2025
Periodo: Julio - 2026
#$32-01-02-004;129-2025;simon.moreno@parquesnacionales.gov.co#$

Cuenta corriente N.º 21004004373 Banco Caja Social.

¡Gracias Por Elegirnos!

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764109856935 aprobado en 20260515 prefijo FEV desde el número 800 al 1199 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8121 Limpieza general interior de edificios Tarifa 6x1000
CUFE: 19162f8093e964fca6420ed9eff449d59021fbc48064f5867e7148d2dae853f8deae41435059b58f3824f0d2acc5af82

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

UNIDAD DE GASTO	**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (32-01-02)**			**FECHA**	**12 de agosto de 2026**
SUBUNIDAD DE GASTO	**PARQUES NACIONALES DT. NOROCCIDENTE/ANDES OCCIDENTAL (32-01-02-004)**			**DEPENDENCIA**	Parque Nacional Natural Los Nevados
PAGO No.	11	**TOTAL DE PAGOS**	**11**	**PERIODO A PAGAR**	**Retroactivo servicio de aseo Incremento 23,75% SMMLV y productos de aseo y cafetería 5,10% IPC**

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

NOMBRE/RAZON SOCIAL	**AMBIENTES 360 SAS**	**TIPO DE DOCUMENTO**	NIT
IDENTIFICACION	**901.414.667-8**	**NATURALEZA**	Persona Jurídica
CORREO	ambientes360.sas@gmail.com	**TELEFONO DE CONTACTO**	312 7771212

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO

TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO COMPRA VENTA Y SUMINISTROS**			**CUAL**			
CONTRATO No.	**CSS-DTAO-129-2025**	**FECHA DE INICIO**	**17/12/25**	**FECHA DE TERMINACION INICIAL**	**24/07/26**	**FECHA DE TERMINACION FINAL**	**24/07/26**
REGISTRO PRESUPUESTAL	**149225 de 2025** **1526 de 2026**	**USO PRESUPUESTAL**	**A-02-02-02-008-005-03 Servicios de Limpieza**				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Situacion Financiera	
Valor Inicial	$ 21.238.663,00
Adicion 1	$ 4.899.990,00
Adicion 2	
Adicion 3	
Adicion 4	
Reduccion 1	$ 563.401,00
Reduccion 2	
Reduccion 3	
Reduccion 4	
Valor Actual	**$ 25.575.252,00**

Pagos Tramitados					
Pago 1	**Pago 2**	**Pago 3**	**Pago 4**	**Pago 5**	**Pago 6**
$ 1.050.000,00	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00	$ 3.085.145,00	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00
Pago 7	**Pago 8**	**Pago 9**	**Pago 10**	**Pago 11**	**Pago 12**
$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00	$ 1.680.000,00	$ 3.435.264,00		
Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18
Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24
Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30

Total Pagado	$ 21.850.409
Saldo Actual	$ 3.724.843
VALOR A PAGAR:	$ 3.723.990,0
Menos este pago	$ 853,00

Porcentaje de Ejecución Financiera **100%**

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	AO-05-1095 Contratación integral del servicio de aseo y cafetería incluyendo los insumos requeridos para la sede administrativa del PNN Los Nevados ubicada en la Calle 68 No. 23A - 25 barrio Palermo, Manizales.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE
b. Prestar el servicio de aseo en la sede administrativa del PNN Los Nevados, ubicada en la Calle 68 # 23A-25 barrio Palermo, en la ciudad de Manizales, Caldas.	El proveedor AMBIENTES 360 S.A.S. realizó la vinculación y asignación de la operaria de servicios generales desde el 17 de diciembre de 2025, quien prestó de manera continua y oportuna el servicio de aseo en la sede administrativa del PNN Los Nevados, ubicada en la Calle 68 No. 23A-25, barrio Palermo, en la ciudad de Manizales, Caldas, durante la ejecución del contrato.
c. Garantizar un operario medio tiempo, para que preste el servicio de aseo y limpieza como también atención a la cafetería en la sede administrativa del Parque Nacional Natural Los Nevados, de acuerdo a las especificaciones del supervisor del contrato y respondiendo con calidad, compromiso y eficiencia el servicio. El operario de la empresa a la cual se le adjudique el contrato deberá presentarse en las oficinas del Parque Nacional Natural Los Nevados en el siguiente horario: 8:00 am a 12:00 pm de lunes a viernes. En caso de que el supervisor del contrato requiera hacer modificaciones al horario, este será informado a la empresa con anticipación.	La operaria de servicios generales vinculada por la empresa AMBIENTES 360 S.A.S. prestó el servicio de manera puntual y oportuna en la sede administrativa del PNN Los Nevados, cumpliendo con el horario establecido de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., de lunes a viernes. Durante la ejecución de sus actividades, atendió las labores de aseo y limpieza, así como la atención de la cafetería, incluyendo la preparación de bebidas calientes, como café y aromáticas, para el personal presente en la sede. Se resalta su compromiso, disposición y cumplimiento en el desarrollo de las actividades asignadas
d. Realizar las siguientes actividades: - Realizar las acciones de desinfección de los espacios de cocina, baños, oficinas, salas de reunión, comedor y espacios de uso común. (Diario) - Recolección y disposición de basuras tres (3) veces a la semana - Barrido y sacudido de oficinas. (Diario) - Lavado y desinfección de sanitarios, lavamanos, pisos, papeleras, cocina y patio de ropas de la sede Administrativa. (Diario) - Servicio de preparación de bebidas calientes y atención a la cafetería, garantizando la disponibilidad de bebidas suficientes para la jornada de la tarde. - Cambio y lavado de toallas y limpiones cada vez que se requiera - Cambio y lavado de lencería en el sitio de hospedaje (Manobi) cuando se requiera y si aplica. - Barrido, trapeado y sacudido y lavado de baño del sitio de hospedaje (Manobi) cuando se requiera. - Sellado de piso de la oficina sede Administrativa (Mensual) - Atender reuniones y diferentes eventos que se presenten en la sede administrativa del Parque Nacional Natural Los Nevados - Prestar el servicio para tendido y arreglo de camas en el alojamiento denominado MANOBI (Si aplica).	La operaria de servicios generales vinculada por la empresa AMBIENTES 360 S.A.S. cumplió, en términos generales, con esta obligación. Las actividades desarrolladas se encuentran soportadas en los formatos o planillas de control de aseo y limpieza presentados por el contratista mensualmente.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

e. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los servicios prestados y cumpliendo con las características requeridas, contando con el personal suficiente para la correcta ejecución del mismo.	Se cumple con esta obligación.
f. Parques no adquiere con el contratista, ni con el personal que este contrate para la ejecución del presente contrato obligación laboral alguna. El contratista deberá pagar oportunamente al personal que utilice en la ejecución del contrato, todos los salarios, prestaciones sociales que le correspondan de acuerdo con las leyes vigentes, especialmente las consagradas en el Código Sustantivo del Trabajo. Parques podrá exigir si lo cree conveniente, las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con estas obligaciones.	El proveedor dio cumplimiento, en términos generales, a la obligación establecida. Lo anterior se evidencia en los documentos soporte de pago de nómina electrónica presentados mensualmente durante la ejecución del contrato, mediante los cuales se acredita el pago del salario de la operaria de servicios generales, así como el reconocimiento y pago de la liquidación de las prestaciones sociales derivadas de la terminación de la relación laboral.
g. El contratista deberá suministrar su propia dotación para el desarrollo de las labores y servicios a contratar el cual debe constar como mínimo de uniforme, calzado antideslizante y guantes.	El proveedor AMBIENTES 360 SAS cumple con esta obligación, realizó la entrega de la dotación a la operaria de servicios generales para el desarrollo de las labores y servicios contratados.
h. Entregar al operario fijo mínimo un (01) uniforme de dotación cada seis (6) meses. La imagen de la entidad se ve reflejada en el personal de sus contratistas que laboran en las instalaciones. Parques Nacionales Naturales de Colombia no reconocerá ningún costo adicional por la dotación de uniformes ya que éstos deben estar incluidos como costos directos del contrato.	El proveedor AMBIENTES 360 SAS cumple con esta obligación, realizó la entrega de la dotación a la operaria de servicios generales para el desarrollo de las labores y servicios contratados.
i. Portar uniforme de la empresa contratada y una adecuada e impecable presentación personal para el buen desempeño de las labores propias del servicio.	Se cumple con esta obligación.
j. Emplear personal apto, capacitado, especializado y con experiencia para cada tipo de trabajo, con el fin que las actividades se ejecuten en forma segura, técnica y eficiente. Así mismo, durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA en todo momento proveerá los recursos necesarios de protección, prevención y señalización para garantizar la protección, higiene, salubridad y seguridad de sus empleados, de las instalaciones y de terceras personas.	El proveedor dio cumplimiento, en términos generales, con la obligación establecida. La operaria de servicios generales vinculada por la empresa AMBIENTES 360 S.A.S. cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas.
k. Los gastos en que incurra el CONTRATISTA por el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por su cuenta, y no tendrá derecho a pago por separado ya que éstos deben estar incluidos como costos indirectos del contrato.	El proveedor cumple en términos generales con esta obligación.
l. Informar en forma diaria al supervisor del contrato sobre los daños o requerimientos que se presenten en tuberías, sanitarios, lavamanos, muebles de cocina, comedores, escaleras, lámparas, pisos, vidrios y puertas etc.	Se cumple con la obligación establecida. La operaria de servicios generales contratada reporta de forma oportuna los daños o novedades que se presentan en el inmueble o sede administrativa del PNN Los Nevados.
m. Mantener en perfectas condiciones de aseo las zonas comunes de la sede administrativa.	Se cumple con esta obligación.
n. Atender las reuniones que se realicen en la sede administrativa del PNN Los Nevados.	Se cumple con esta obligación.
o. Mantener en perfectas condiciones de aseo la cocina de la sede administrativa (lavado de estufa, mesón, nevera e implementos de cocina)	Se cumple con esta obligación.
p. Mantener en buenas condiciones de aseo los enseres, muebles, infraestructura etc. de la sede administrativa.	Se cumple con esta obligación.
q. El contratista estará obligado a proporcionar elementos de protección personal y seguridad tales como guantes, tapabocas y gafas, etc	El proveedor cumple en términos generales con esta obligación.
r. Acatar las órdenes dadas durante la ejecución del contrato y a través del supervisor designado por la Entidad, respecto de cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del CONTRATISTA existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del supervisor al respecto, éste podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las actividades.	El proveedor cumple en términos generales con esta obligación.
s. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad y el cumplimiento del servicio prestado.	El proveedor cumple en términos generales con esta obligación.
t. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.	El proveedor cumple en términos generales con esta obligación.
u. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.	El proveedor cumple en términos generales con esta obligación.
v. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.	El proveedor cumple en términos generales con esta obligación.
w. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor la copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.	El proveedor dio cumplimiento, en términos generales, a la obligación establecida, conforme a las planillas de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social presentadas, en las cuales se evidencian los pagos de los aportes correspondientes a Salud y Pensión de la operaria Amanda Lucía Villamil Arroyabe.
x. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.	El proveedor cumple con esta obligación.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

El proveedor AMBIENTES 360 S.A.S. cumplió con la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, asignando a la operaria de servicios generales desde el 17 de diciembre de 2025 hasta el 24 de julio de 2026. La operaria asistió de manera puntual a la sede administrativa del PNN Los Nevados, mantuvo una adecuada presentación personal y desarrolló de manera continua las labores de limpieza y desinfección de las áreas comunes, así como la preparación de bebidas calientes (café y aromáticas) y demás actividades propias de su función. Asimismo, el proveedor cumplió con la entrega de los productos de aseo y cafetería, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de: TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($3.723.990) MCTE., Factura No. **FEV 837** del 04 de agosto de 2026, por concepto del retroactivo generado del 1 de enero al 24 de julio de 2026, de acuerdo con lo establecido en el Otrosí No. 01, derivado del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para la vigencia 2026, equivalente al 23,75%, y de la actualización de los precios de los productos de aseo y cafetería, de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) establecido para la vigencia 2026, correspondiente al 5,10%.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma		**Firma**	
Nombre del Contratista o Supervisor	**Simón Alexander Moreno Gutiérrez**	**Nombre del Contratista o Supervisor**	**N/A**
C.C.:	**1.010.180.233**	**C.C.:**	**N/A**
Cargo:	Jefe de área protegida PNN Los Nevados	**Cargo:**	N/A

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141240215073

(415)7707212489984(8020) 000014124021507 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 1 4 6 6 7	8	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AMBIENTES 360 SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
MZ P CA 21 BRR GUALCALOMA III

42. Correo electrónico ambientes360.sas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 7 7 7 1 2 1 2	3 2 1 6 7 4 3 0 8 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 1	2 0 2 0 0 9 2 5	8 1 3 0	2 0 2 0 0 9 2 5	4 7 5 9 / 4 3 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-10 / 02:33:13PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JARAMILLO JARAMILLO HERNEY ALEXANDER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240215073

(415)7707212489984(8020) **000014124021507 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 1 4 6 6 7	8	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 0 9 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 9 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	2 0 2 9 9 4	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	2 6	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 0 9 2 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 0 0 9 2 5		-
2	8 1	2 0 2 0 0 9 2 5		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240215073

(415)7707212489984(8020) **000014124021507 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 1 4 6 6 7	8	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 9 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 4 6 3 6 3 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JARAMILLO	JARAMILLO	HERNEY	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 38158654
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2026-08-03

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	AMBIENTES 360 SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901414667	D.V.	8	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	MANZANA P CASA 21 BARRIO GUALCALOMA III	DEPARTAMENTO	NARINO	MUNICIPIO	PASTO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	8121	CORREO ELECTRÓNICO	AMBIENTES360.SAS@GMAIL.COM	TELÉFONO	3127771212
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	14636392	PRIMER APELLIDO	JARAMILLO	SEGUNDO APELLIDO	JARAMILLO
PRIMER NOMBRE	HERNEY	SEGUNDO NOMBRE	ALEXANDER		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2026	Mes: 07	Año: 2026	Mes: 08	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
39		$59.676.681		38158654

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1085291145	01	No	No	No	52	1	2811001	Fijo	ARTEAGA HERNANDEZ LEIDY JOHANA	$1.750.905
CC-36758467	01	No	No	No	52	1	2811001	Fijo	ARTEAGA SOLARTE YAMILE JIMENA	$1.750.905
CC-1085244037	01	No	No	No	52	1	2811001	Fijo	CADENA MAIGUAL MARTHA LUCIA	$1.750.905
CC-87511930	01	No	No	No	52	1	2811001	Fijo	CAICEDO PORTILLA ALBERTO JAVIER	$1.750.905
CC-41182244	01	No	No	No	52	1	2811001	Fijo	CANCHALA CLAUDIA ALEXANDRA	$1.750.905
CC-36754302	01	No	No	No	52	1	2811001	Fijo	CANCIMANCE ARTEAGA MARIA HERMINDA LEONIZA	$1.750.905
CC-1085292763	01	No	No	No	52	1	2811001	Fijo	CARLOSAMA OJEDA NIBIA RUBIRA	$1.750.905
CC-1233192607	01	No	No	No	52	1	2811001	Fijo	CHAVEZ MARTINEZ GELAINE JULIETH	$1.750.905
CC-1085302225	01	No	No	No	52	1	2811001	Fijo	CHICAIZA PAZ DANIEL FERNANDO	$1.750.905
CC-1085294083	01	No	No	No	52	1	2811001	Fijo	CONSTAIN ERASO ADRIANA JANETH	$1.750.905
CC-12986941	01	No	No	No	52	1	2811001	Fijo	CRIOLLO FABIAN JUAQUIN	$1.750.905
CC-1086981620	01	No	No	No	52	1	2811001	Fijo	CUASTUMAL CHITAN EDISON MIGUEL	$1.750.905
CC-12998474	01	No	No	No	52	1	2811001	Fijo	ESCOBAR GORDILLO EDGAR DAVID	$1.750.905
CC-1004410268	01	No	No	No	52	1	2811001	Fijo	GELPUD CHACHINOY AYDA MARLENNY	$1.750.905
CC-1085267172	01	No	No	No	52	1	2811001	Fijo	IBARRA PAZOS MARLENY MAGOLA	$1.750.905
CC-1084220161	01	No	No	No	52	1	2811001	Fijo	IMBAJOA PECILLO SANDRA MILENA	$1.750.905
CC-1086362580	01	No	No	No	52	1	2811001	Fijo	JARAMILLO CANCIMANCE DANIA MARVEL	$1.750.905
CC-14636392	01	No	No	No	52	1	2811001	Fijo	JARAMILLO JARAMILLO HERNEY ALEXANDER	$1.750.905
CC-1086360466	01	No	No	No	52	1	2811001	Fijo	JARAMILLO SEGOVIA WILLIAM IVAN	$1.750.905
CC-1085256722	01	No	No	No	52	1	2811001	Fijo	MARTINEZ CERON JESUS ALEXANDER	$1.750.905
CC-87060664	01	No	No	No	52	1	2811001	Fijo	MENESES MUÑOZ MARCELO JAIRO	$1.750.905
CC-37087923	01	No	No	No	52	1	2811001	Fijo	MORA CHAMORRO JOHANA CECILIA	$1.750.905
CC-1087205290	01	No	No	No	52	835	2811001	Fijo	MOSQUERA RODRIGUEZ ANDRES DAVID	$1.750.905
CC-1085264389	01	No	No	No	52	1	2811001	Fijo	NASNER TAUTAS VICTOR ALFONSO	$1.750.905
CC-1087959307	01	No	No	No	52	1	2811001	Fijo	NAVARRO ALBAN ALVARO HERNAN	$1.750.905
CC-98346465	01	No	No	No	52	1	2811001	Fijo	NAVARRO ALBAN NEVAR NEIDER	$1.750.905
CC-1193541492	01	No	No	No	52	835	2811001	Fijo	ORTIZ QUIÑONES MARIA DEL PILAR	$1.750.905
CC-67003163	01	No	No	No	52	835	2811001	Fijo	PAREDES ALARCON MARTA SORAYA	$1.750.905
CC-1085253108	01	No	No	No	52	1	2811001	Fijo	PAZ BOTINA FRANCY ELENA	$1.750.905
CC-59828133	01	No	No	No	52	1	2811001	Fijo	PRADO CHAÑAG ESPERANZA DEL SOCORRO	$1.750.905
CC-12749996	01	No	No	No	52	1	2811001	Fijo	RAMOS GONZALES SEGUNDO URIBE	$1.750.905
CC-59677952	01	No	No	No	52	835	2811001	Fijo	REYES JAIDY NATIVIDAD	$1.750.905
CC-1084220642	01	No	No	No	52	1	2811001	Fijo	RIASCOS EZEQUIEL FERNANDO	$1.750.905
CC-59837745	01	No	No	No	52	1	2811001	Fijo	SALAS ALMEIDA CLAUDIA PATRICIA	$1.750.905

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-36950408	01	No	No	No	52	1	2811001	Fijo	SALAS ALMEIDA REGINA ISMERIA	$1.750.905
CC-94295923	01	No	No	No	52	1	2811001	Fijo	SANTACRUZ GUERRERO JESUS ANDRES	$1.750.905
CC-1004131634	01	No	No	No	52	1	2811001	Fijo	VALLEJO PUERRES ROSA NATALY	$1.750.905
CC-30316223	01	No	No	No	17	1	2811001	Fijo	VILLAMIL ARROYAVE AMANDA LUCIA	$1.750.905
CC-1233190639	51	No	No	No	52	1	2811001	Salario	ZAMBRANO CHAVEZ DIANA CAROLINA	$1.750.905

NOVEDADES																																
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin	
CC - 1085291145																													0			
CC - 36758467																													0			
CC - 1085244037	X	2026-07-01																											0			
CC - 87511930	X	2026-07-16																											0			
CC - 41182244																													0			
CC - 36754302																													0			
CC - 1085292763																													0			
CC - 1233192607																													0			
CC - 1233192607													X	2026-07-01	2026-07-01														0			
CC - 1085302225																													0			
CC - 1085294083																													0			
CC - 12986941																													0			
CC - 1086981620																													0			
CC - 12998474																													0			
CC - 1004410268																													0			
CC - 1085267172			X	2026-07-04																									0			
CC - 1084220161			X	2026-07-30																									0			
CC - 1086362580	X	2026-07-01																											0			
CC - 14636392																													0			
CC - 1086360466			X	2026-07-04																									0			
CC - 1085256722																													0			
CC - 87060664																													0			
CC - 37087923																													0			
CC - 1087205290																													0			

NOVEDADES

Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1085264389																													0		
CC - 1087959307																													0		
CC - 98346465																													0		
CC - 1193541492																													0		
CC - 67003163																													0		
CC - 1085253108	X	2026-07-01																											0		
CC - 59828133			X	2026-07-30																									0		
CC - 12749996	X	2026-07-01																											0		
CC - 59677952																													0		
CC - 1084220642																													0		
CC - 59837745			X	2026-07-04																									0		
CC - 36950408																													0		
CC - 94295923			X	2026-07-04																									0		
CC - 1004131634																													0		
CC - 30316223			X	2026-07-24																									0		
CC - 1233190639																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1085291145	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 36758467	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 1085244037	PROTECCION	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 87511930	PORVENIR	15	$875.453	0.1600000	$140.100	$0	$0	$140.100	$0	$0	$0
CC - 41182244	COLPENSIONES	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 36754302	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 1085292763	PROTECCION	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 1233192607	PORVENIR	29	$1.692.542	0.1600000	$270.900	$0	$0	$270.900	$0	$0	$0
CC - 1233192607	PORVENIR	1	$58.364	0.1200000	$7.100	$0	$0	$7.100	$0	$0	$0
CC - 1085302225	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 1085294083	COLPENSIONES	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 12986941	COLPENSIONES	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 1086981620	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 12998474	COLPENSIONES	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1004410268	COLPENSIONES	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 1085267172	PORVENIR	4	$233.454	0.1600000	$37.400	$0	$0	$37.400	$0	$0	$0
CC - 1084220161	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 1086362580	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 14636392	COLPENSIONES	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 1086360466	PORVENIR	4	$233.454	0.1600000	$37.400	$0	$0	$37.400	$0	$0	$0
CC - 1085256722	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 87060664	COLPENSIONES	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 37087923	COLPENSIONES	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 1087205290	PROTECCION	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 1085264389	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 1087959307	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 98346465	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 1193541492	COLPENSIONES	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 67003163	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 1085253108	PROTECCION	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 59828133	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 12749996	PROTECCION	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 59677952	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 1084220642	COLFONDOS	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 59837745	PORVENIR	4	$233.454	0.1600000	$37.400	$0	$0	$37.400	$0	$0	$0
CC - 36950408	PROTECCION	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 94295923	COLPENSIONES	4	$233.454	0.1600000	$37.400	$0	$0	$37.400	$0	$0	$0
CC - 1004131634	COLPENSIONES	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 30316223	COLFONDOS	24	$1.400.724	0.1600000	$224.200	$0	$0	$224.200	$0	$0	$0
CC - 1233190639	PORVENIR	6	$437.727	0.1600000	$70.100	$0	$0	$70.100	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1085291145	SANITAS	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	90141667	0.0104400	$18.300
CC - 36758467	EPS-S EMSSANAR	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	90141667	0.0104400	$18.300
CC - 1085244037	SANITAS	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	90141667	0.0104400	$18.300
CC - 87511930	EPS-S MALLAMAS	15	$875.453	0.0400000	$35.100	$0	0	$0	0	$0	15	$875.453	90141667	0.0104400	$9.200
CC - 41182244	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	90141667	0.0104400	$18.300
CC - 36754302	SANITAS	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	90141667	0.0104400	$18.300
CC - 1085292763	SANITAS	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	90141667	0.0104400	$18.300
CC - 1233192607	NUEVA E.P.S. S.A.	29	$1.692.542	0.0400000	$67.800	$0	0	$0	0	$0	29	$1.692.542	90141667	0.0104400	$17.700

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1233192607	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$58.364	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	1	$58.364	90141667	0.0000000	$0
CC - 1085302225	SANITAS	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	90141667	0.0104400	$18.300
CC - 1085294083	EPS-S EMSSANAR	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	90141667	0.0104400	$18.300
CC - 12986941	EPS-S MALLAMAS	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	90141667	0.0104400	$18.300
CC - 1086981620	EPS-S EMSSANAR	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	90141667	0.0104400	$18.300
CC - 12998474	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	90141667	0.0104400	$18.300
CC - 1004410268	EPS-S EMSSANAR	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	90141667	0.0104400	$18.300
CC - 1085267172	EPS-S EMSSANAR	4	$233.454	0.0400000	$9.400	$0	0	$0	0	$0	4	$233.454	90141667	0.0104400	$2.500

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1084220161	SANITAS	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	90141667	0.0104400	$18.300
CC - 1086362580	FAMISANAR	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	90141667	0.0104400	$18.300
CC - 14636392	SANITAS	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	90141667	0.0104400	$18.300
CC - 1086360466	NUEVA E.P.S. S.A.	4	$233.454	0.0400000	$9.400	$0	0	$0	0	$0	4	$233.454	90141667	0.0104400	$2.500
CC - 1085256722	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	90141667	0.0104400	$18.300
CC - 87060664	SANITAS	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	90141667	0.0104400	$18.300
CC - 37087923	SANITAS	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	90141667	0.0104400	$18.300
CC - 1087205290	EPS-S EMSSANAR	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	7	0.0104400	$18.300
CC - 1085264389	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	90141667	0.0104400	$18.300

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1087959307	EPS-S EMSSANAR	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	90141667	0.0104400	$18.300
CC - 98346465	EPS-S EMSSANAR	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	90141667	0.0104400	$18.300
CC - 1193541492	EPS-S MALLAMAS	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	7	0.0104400	$18.300
CC - 67003163	EPS-S EMSSANAR	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	7	0.0104400	$18.300
CC - 1085253108	SANITAS	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	90141667	0.0104400	$18.300
CC - 59828133	SANITAS	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	90141667	0.0104400	$18.300
CC - 12749996	SANITAS	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	90141667	0.0104400	$18.300
CC - 59677952	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	7	0.0104400	$18.300
CC - 1084220642	SANITAS	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	90141667	0.0104400	$18.300
CC - 59837745	EPS-S EMSSANAR	4	$233.454	0.0400000	$9.400	$0	0	$0	0	$0	4	$233.454	90141667	0.0104400	$2.500

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 36950408	SANITAS	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	90141667	0.0104400	$18.300
CC - 94295923	EPS-S EMSSANAR	4	$233.454	0.0400000	$9.400	$0	0	$0	0	$0	4	$233.454	90141667	0.0104400	$2.500
CC - 1004131634	EPS-S EMSSANAR	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	90141667	0.0104400	$18.300
CC - 30316223	SANITAS	24	$1.400.724	0.0400000	$56.100	$0	0	$0	0	$0	24	$1.400.724	9	0.0104400	$14.700
CC - 1233190639	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	90141667	0.0104400	$18.300

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1085291145	CCF DE NARINO	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-36758467	CCF DE NARINO	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1085244037	CCF DE NARINO	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-87511930	CCF DE NARINO	15	$875.453	0.0400000	$35.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-41182244	CCF DE NARINO	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-36754302	CCF DE NARINO	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1085292763	CCF DE NARINO	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1233192607	CCF DE NARINO	29	$1.692.542	0.0400000	$67.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1233192607	CCF DE NARINO	1	$58.364	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1085302225	CCF DE NARINO	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1085294083	CCF DE NARINO	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12986941	CCF DE NARINO	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1086981620	CCF DE NARINO	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12998474	CCF DE NARINO	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1004410268	CCF DE NARINO	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1085267172	CCF DE NARINO	4	$233.454	0.0400000	$9.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1084220161	CCF DE NARINO	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1086362580	CCF DE NARINO	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-14636392	CCF DE NARINO	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1086360466	CCF DE NARINO	4	$233.454	0.0400000	$9.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1085256722	CCF DE NARINO	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-87060664	CCF DE NARINO	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-37087923	CCF DE NARINO	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1087205290	CCF DE NARINO	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1085264389	CCF DE NARINO	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1087959307	CCF DE NARINO	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-98346465	CCF DE NARINO	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1193541492	CCF DE NARINO	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-67003163	CCF DE NARINO	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1085253108	CCF DE NARINO	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-59828133	CCF DE NARINO	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12749996	CCF DE NARINO	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-59677952	CCF DE NARINO	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1084220642	CCF DE NARINO	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-59837745	CCF DE NARINO	4	$233.454	0.0400000	$9.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-36950408	CCF DE NARINO	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-94295923	CCF DE NARINO	4	$233.454	0.0400000	$9.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1004131634	CCF DE NARINO	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-30316223	CCF DE CALDAS	24	$1.400.724	0.0400000	$56.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1233190639	CCF DE NARINO	6	$437.727	0.0400000	$17.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2026 - 07											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLPENSIONES	11	$2.839.400	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$2.839.400
PORVENIR	20	$4.523.200	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$4.523.200
COLFONDOS	2	$504.400	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$504.400
PROTECCION	6	$1.681.200	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$1.681.200

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
FAMISANAR	1	$70.100	$0	0	$0	0	$0	$70.100	0	$0	$0	$70.100	$0	0	$0	$0	$70.100	$0	$0	$70.100
NUEVA E.P.S. S.A.	7	$427.700	$0	0	$0	0	$0	$427.700	0	$0	$0	$427.700	$0	0	$0	$0	$427.700	$0	$0	$427.700
SIN EPS	1	$0	$0	0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
EPS-S MALLAMAS	3	$175.300	$0	0	$0	0	$0	$175.300	0	$0	$0	$175.300	$0	0	$0	$0	$175.300	$0	$0	$175.300
EPS-S EMSSANAR	12	$659.100	$0	0	$0	0	$0	$659.100	0	$0	$0	$659.100	$0	0	$0	$0	$659.100	$0	$0	$659.100
SANITAS	15	$1.037.500	$0	0	$0	0	$0	$1.037.500	0	$0	$0	$1.037.500	$0	0	$0	$0	$1.037.500	$0	$0	$1.037.500

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	39	$637.200	0	$0	$0	$637.200	0	$0	$637.200	0	$0	$0	$637.200

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CCF DE CALDAS	1	$56.100	0	$0	$56.100
CCF DE NARINO	38	$2.331.200	0	$0	$2.331.200
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	5	$2.369.700
PENSIONES	4	$9.548.200

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
RIESGOS PROFESIONALES	1	$637.200
CAJAS DE COMPENSACIÓN	2	$2.387.300
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$14.942.400

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.085.291.491**

RIVERA LARRAÑAGA

APELLIDOS

GINNO NICOLAS

NOMBRES

Nicolas Rivera L

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-JUL-1991**

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-SEP-2009 PASTO

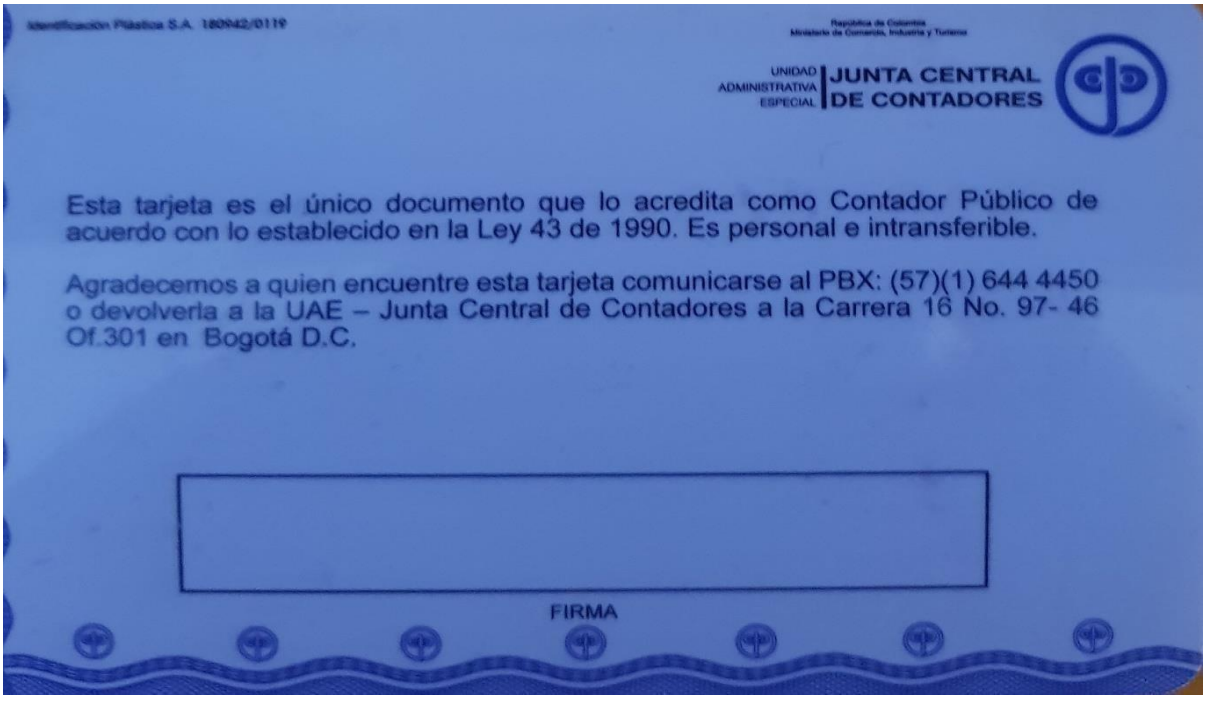
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2300100-00197460-M-1085291491-20091115 **0018**051908A 3 27093406

CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. AMBIENTES SAS – 6 de agosto de 2026





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0F6C3E47B292370D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GINNO NICOLAS RIVERA LARRAÑAGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1085291491 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 247168-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300811582

PIB
12:40:41

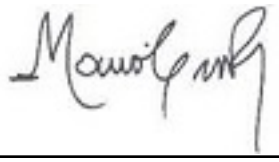
Bogotá DC, 06 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GINNO NICOLAS RIVERA LARRAÑAGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085291491:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de agosto de 2026, a las 12:41:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085291491
Código de Verificación	1085291491260806124135

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:41:59 PM horas del 06/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1085291491**
Apellidos y Nombres: **RIVERA LARRAÑAGA GINNO NICOLAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/08/2026 12:42:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1085291491** y Nombre: **GINNO NICOLAS RIVERA LARRAÑAGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145363387** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir